

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

**SUBDIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y CALIDAD  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO**

No. Oficio: 9C/0287/2019

Asunto: Se envía Programa Operativo Anual (POA) 2020 de la UR-540 Servicios de Salud de Oaxaca



Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 7 de Noviembre 2019.

**MTRO. VICENTE MENDOZA TÉLLEZ GIRÓN**  
**SECRETARIO DE FINANZAS DEL ESTADO DE OAXACA**  
**PRESENTE**

En cumplimiento al proceso de Programación-Presupuestación para la integración del Programa Operativo Anual (POA) ejercicio 2020 y conforme al techo financiero determinado por esa Secretaría, se somete a consideración de esa Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, el Programa Operativo Anual (POA) 2020, de los Servicios de Salud de Oaxaca, conforme a lo siguiente:

- I. **TOMO I.-** Por la cantidad de \$6,312,574,564.68 (Seis mil trescientos doce millones quinientos setenta y cuatro mil quinientos sesenta y cuatro pesos 68/100 M. N.), correspondiente a: **CONVENIOS E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL PARA EL ESTADO Y FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD**, que contiene información incorporada en el Sistema Estatal de Finanzas Pública de Oaxaca (SEFIP2020).

Asimismo, se identifican tres fuentes de financiamiento: **RECURSOS ESTATALES, TRASFERENCIAS FEDERALES DEL RAMO 12 SALUD y APORTACIONES FEDERALES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA SERVICIOS DE SALUD DEL FASSA RAMO 33.**

De igual forma, se anexan los formatos identificados con los numerales POA 01 al POA 19; en los que se detalla la distribución del techo financiero establecido por esa Secretaría, para los rubros de Servicios Personales y Gastos de Operación.

*Recibi POA original 8/11/2019 Alejandro Cervantes*

www.salud.oaxaca.gob.mx

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

Es importante señalar que los recursos previstos en el POA 2020, se complementaron en el 2019, con recursos provenientes del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca (REPSSEO), como asignación de cuota social y Aportación Solidaria Federal, integrados en el Anexo IV, y la Aportación Solidaria Estatal Líquida ASEL. Sin embargo para el 2020, se prevé la aprobación del programa para dar cobertura universal de salud a la población sin seguridad social, a través de la creación del Instituto de Salud para el Bienestar "INSABI", estimando recibir \$2,666,000,000.00 (Dos mil seiscientos sesenta y seis millones de pesos 00/100 M. N.), a pesar de ello se estima un déficit para el siguiente ejercicio fiscal.

- II. **TOMO II. "COMPLEMENTO DE GASTO ORDINARIO ANUAL 2020".**- Por la cantidad de \$2,080,837,818.41 (Dos mil ochenta millones ochocientos treinta y siete mil ochocientos dieciocho pesos 41/100 M. N.). Es importante señalar que este importe se requiere para garantizar la cobertura presupuestaria concerniente al total de trabajadores de los Servicios de Salud de Oaxaca, cuya plantilla se recibió al inicio de la presente Administración Gubernamental, incluyendo el complemento de Remuneraciones del Personal Regularizado, Formalizado y Eventual, Impuestos sobre Erogaciones al Trabajo Personal Subordinado (3% sobre nómina) y los requerimientos para Gastos de Operación e Inversión.

Por lo anterior, se solicita la atención prioritaria para atender esta previsión de recursos estatales, ya que como se ha manifestado en diversos comunicados durante ejercicios anteriores y el actual, de no hacerlo generaría un déficit presupuestario, lo que implica afectaciones para los trabajadores, tales como: el diferimiento en los pagos de aportaciones de seguridad social y en el pago de retenciones de terceros institucionales y no institucionales, así como también la deficiente dotación de insumos esenciales para la adecuada prestación de los servicios de salud a la población sin seguridad social.

- III. **TOMO III. "DÉFICIT POR ADEUDOS DE AÑOS ANTERIORES".**- Se estima en la cantidad de \$8,425,544,209.65 (Ocho mil cuatrocientos veinticinco millones quinientos cuarenta y cuatro mil doscientos nueve pesos 65/00 M. N.), y corresponde al déficit presupuestario, generado por adeudos a proveedores, prestadores de servicios y contratistas; los cuales corresponden a anteriores Administraciones Gubernamentales.

Aunado a lo anterior, es importante señalar que los importes mencionados se deducen de la cuantificación de los adeudos con actualizaciones y recargos al cierre del ejercicio 2019, señalando que se requiere la colaboración de ambas Secretarías, para establecer un plan de atención, con la finalidad de que el importe no se incremente por la aplicación de actualizaciones y recargos, situación que afectaría las finanzas de este Organismo Público Descentralizado.

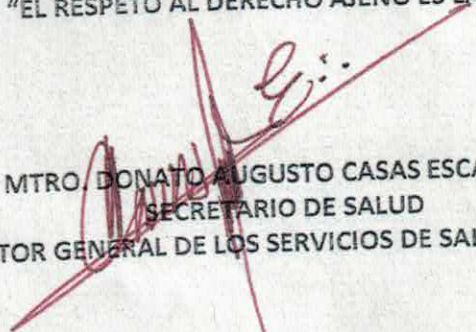
www.salud.gob.mx

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

IV. TOMO IV. "RESOLUCIONES JUDICIALES, LAUDOS Y SENTENCIAS AÑOS ANTERIORES".- Con un importe por \$145,003,359.15 (Ciento cuarenta y cinco millones tres mil trescientos cincuenta y nueve pesos 15/100 M. N.), al cierre del ejercicio 2019, requerido para el pago de Laudos, Sentencias Condenatorias, Multas y Sanciones emitidas en expedientes Laborales, Civiles, Mercantiles y Administrativos, respectivamente, cuya situación se encuentra en "Etapa de Ejecución". Al respecto, es importante precisar que dichas cantidades están sujetas a actualizaciones y recargos, con base en los ordenamientos jurídicos vigentes y aplicables.

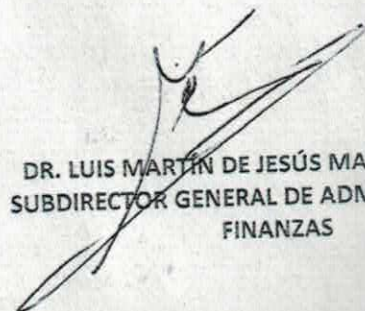
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

  
MTRO. DONATO AUGUSTO CASAS ESCAMILLA  
SECRETARIO DE SALUD  
Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA



  
C.P. JAZMÍN AURORA QUIÑERO DE PABLO  
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO

  
DR. LUIS MARTÍN DE JESÚS MATHUS ALONSO  
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Copia: Expediente  
DACE/JAQP\*nrq